



0.- INTRODUCCIÓN

En el preámbulo del Decreto 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos se puede leer: “Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar. Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

Nuestro Centro viene aportando desde hace varios años por promover la cultura de paz en el ámbito educativo y mejorar la convivencia. Fuimos pioneros en incorporarnos a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. Viene siendo una constante en el apartado de objetivos generales de nuestro PAC trabajar la educación en valores. El profesorado a través de los contenidos del currículum y de la aplicación de metodologías adecuadas intenta resolver los conflictos escolares de forma eficaz contribuyendo a mejorar el ambiente socioeducativo.

El modelo de convivencia que el CEIP Tetuán viene proponiendo en los proyectos de estos últimos cursos escolares y que pretende potenciar a través de este Plan de convivencia está basado en la PREVENCIÓN y en la MEDIACIÓN para la resolución pacífica de conflictos.

Entendemos que este documento ha de ser una herramienta viva y útil que sirva para dar respuesta a los posibles incidentes que ocurran en el Centro, así mismo contemplaremos las medidas correctivas necesarias de las conductas contrarias a las normas de convivencia teniendo siempre presente el carácter EDUCATIVO y RECUPERADOR de las mismas.

En este sentido consideramos de vital importancia fortalecer la colaboración con las familias a la hora de aplicar las medidas contrarias para la resolución de conflictos, sin su apoyo estas medidas no alcanzarían los objetivos que pretendemos alcanzar.

Concedemos prioridad a la Formación de toda la Comunidad Educativa. En esta línea de actuación el profesorado ha asistido a cursos relacionados con el tema de la Mediación, desarrollo de Habilidades Sociales y resolución pacífica de conflictos.



1.-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Características del Centro y su entorno:

Centro: CEIP TETUÁN.

Dirección: C/ Tetuán, 39.

C.P. 23700 Localidad: Linares (Jaén)

Teléfono: 953694761

Correo Electrónico: cptetuan@gmail.com

El CEIP “TETUÁN” fue inaugurado a finales del Siglo XIX (1887) . Durante su larga existencia no solo ha formado a miles de llinarenses que han pasado por sus aulas, experimentado las diversas leyes educativas. Podemos portanto afirmar, sin pecar de presuntuosos, que la historia de nuestro Colegio es la historia de la Educación de nuestro País.

No obstante, nuestro centro no ha querido ni quiere quedarse anclado en el pasado y sí aprovechar su gran experiencia para “adelantar el futuro”. En este sentido, durante los últimos cursos escolares se han puesto en marcha importantes reformas y proyectos de innovación educativa, a saber:

- Proyecto de Anticipación del Inglés en edades tempranas.
- Proyecto de Lecto-escritura.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz.

Y más recientemente, en los dos últimos cursos:

- Proyecto Pangea: Centro TIC.
- Proyecto Escuela Expandida: Centro DIG.
- Plan de Familias. Aula Matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares.
- Apertura a la Comunidad.
- Proyecto Deporte en la Escuela
- Proyecto Lector
- Proyecto Comenius

Los principios que marcan la vida del Centro y las relaciones entre las personas que componen esta Comunidad Educativa, son los siguientes:

- Respeto a las personas.
- Evitar discriminaciones de cualquier tipo.
- Respeto a la libertad de opción personal, de ideologías, de forma de pensar, etc.
- Superar conflictos a través del diálogo.
- Defensa de la paz y creación de ambientes que la propicien.



- Igualdad plena entre las personas, independientemente de su sexo, raza...
- Muestra de actitudes solidarias con todas las personas y en especial con aquellas que por sus situaciones económicas, de inadapción o de déficits físicos o psíquicos lo necesiten.
- Correcto trato a las personas y respeto a lo ajeno.

El C.E.I.P. "Tetuán" tiene su domicilio en Linares, en la calle Tetuán nº 39, siendo su código en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el 23002784.

Las Instalaciones:

El Centro ocupa un solar de 948 metros cuadrados, de forma rectangular, en el que se levanta el edificio principal y las dos alas (Extensiones) construidas a mediados del siglo pasado para albergar nuevas aulas y servicios. Siendo colindante en su fachada principal con el Cuartel de la Guardia Civil y con un bloque de pisos de la calle Bailén en el fondo, junto al patio.

El edificio, un bello ejemplo de la arquitectura escolar de finales del Siglo XIX con robustos pilares de piedra, linda con la calle Tetuán por un lado, donde está la entrada principal, y por otro con la calle Riscos, donde hay una segunda puerta de acceso para aligerar las entradas/salidas del centro.

En la entrada principal del edificio están ubicadas todas las dependencias administrativas (Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección) así como el local de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A "Linarita"). En la planta baja se encuentra el gimnasio, comedor, las aulas de infantil, todos los aseos y el patio.

En la planta superior, a la que se accede por dos escaleras laterales, están situadas las siete restantes aulas de clase (una de ellas provisionalmente, pues en su origen fue Aula de Idiomas, mientras se mantenga el desdoble de uno de los cursos), el Aula Matinal (que además es Aula de Música e Idiomas por lo antes comentado), el Aula de informática que a su vez es el Claustro de Profesores, la habitación del Servidor TIC del Centro, separada con un pequeño tabique y puerta, para que se pueda utilizar también como Biblioteca y lugar de trabajo del Equipo de Orientación Educativa (logopeda, médico y psicóloga) y la pequeña habitación que hace las veces de Archivo, Cuarto de Material y Aula de Apoyo.

El material propio de las aulas que no acogen regularmente a grupos-clase: Aula de Música e Idiomas (Aula Matinal), informática (Claustro), Biblioteca (EOE, Apoyo, Gimnasio y Comedor) se dejará en estas dependencias, no habiéndose sacar de los mismos, salvo casos muy concretos de auténtica necesidad, haciéndose constar por escrito en un formulario colocado al respecto donde figurará el profesor/a que lo ha retirado, la fecha, así como su ubicación temporal.



Personal docente.-

La plantilla es inestable. Está formada por:

- 3 maestras de Educación Infantil.
- 8 Maestros/as de Educación Primaria.
- 1 Maestra de Educación Física.
- 1 Maestra de Inglés.
- 1 Maestra de Música.
- 1 Maestra de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Maestra ATAL.
- 1 Maestra de Religión Católica.
- 1 Maestra de Religión Evagénlica

De los cuales 11 son definitivos en el Centro.

Personal de administración y servicios.-

Para colaborar con las tareas necesarias para su correcto funcionamiento, el colegio cuenta con el siguiente personal:

- Monitor escolar.
- Monitores de Servicios Asistenciales (Aula Matinal y Comedor).
- Monitores de Actividades Extraescolares.
- Vigilante del Plan de Apertura.
- Personal de limpieza.

El alumnado

No hay grandes problemas de absentismo, salvo casos muy particulares y esporádicos. Suelen pertenecer a familias de clase media-baja. Su desarrollo físico es normal, así como su nivel de higiene no existiendo problemas de niños mal alimentados.

Tampoco hay graves problemas de disciplina, salvo los habituales de la propia convivencia diaria en el entorno escolar y el nivel de respeto y obediencia hacia el personal docente y de servicios es bueno. Los/ as alumnos/ as aceptan gustosos la responsabilidad que se les encomienda en sus respectivas aulas y participan masivamente en las actividades deportivas y culturales a las que se les convoca.

A nivel de aula y en algunas circunstancias participan en la resolución de problemas, hay mediadores escolares.

Los padres y madres del alumnado

En general los padres/ madres de los alumnos se muestran interesados por la marcha escolar de sus hijos, si bien son aún demasiados los que no demuestran el interés suficiente por ellos y si acuden alguna vez por el centro es cuando son citados expresamente por el profesor – tutor.



En el centro existe una AMPA siempre dispuesta a participar y ayudar en las distintas actividades desarrolladas en el centro, tanto complementarias como extraescolares.

De entre las actividades extraescolares destacan por su alto nivel de participación las de carácter deportivo. Resulta evidente que la mayoría de los padres y madres del centro están sensibilizadas con la necesidad de la práctica deportiva como medio de control del exceso de sedentarismo de sus hijos.

Situación de la convivencia en el centro:

Como podemos observar, nuestro Centro, por diversas razones, ha tenido siempre como una de sus señas de identidad el especial cuidado del clima escolar. Esto no significa que no tengamos o que no hayamos tenido conflictos. No significa tampoco que renunciemos a ellos.

Sabemos que la confluencia de intereses muy diversos en un mismo lugar y tiempo conforman una comunidad educativa que se convierte así en un espacio democrático en el que hay que pactar, negociar, adaptarse, ceder.. por parte de todos.

Pero entonces, esa seña de identidad de la que hablamos si no garantiza la paz total ¿para qué sirve?.

Lo que acabamos de decir, es que buscamos el equilibrio en las relaciones. Sirve así para tener dispuesta una serie de mecanismos, en unos casos de anticipación, en otros de afrontamiento, que den respuesta inmediata, proporcionada y educativa a esos conflictos.

De todas formas en nuestro Centro no se dan situaciones de graves conflictos. Podemos afirmar que el estado de convivencia es bueno. Ésto se confirma con los partes trimestrales de seguimiento en Séneca de cursos anteriores donde no ha existido incidentes en conductas contrarias por parte del alumnado del centro. Y con el estudio que se ha llevado a cabo en el centro, a través de un sociograma y encuestas realizadas a alumnado y padres.

Con respecto al sociograma, fue realizado por el primer ciclo de Primaria, ya que aún no tienen bien consolidada la lectoescritura para realizar los cuestionarios. Los resultados nos ofrecieron que no se observaban conflictos, las relaciones eran de pequeños grupos, no destacando ningún líder.

El cuestionario que pasamos a los alumnos tenía un carácter anónimo, indaga situaciones de victimización y abusos entre alumnos. Las autoras de dicho cuestionario son Isabel García y Rosario Ortega Ruiz. Se aplicó al segundo y tercer ciclo de Primaria. En general, destacaremos que no se aprecian abusos, no sienten miedo al venir al centro y se encuentren cómodos en el colegio



Los resultados del sociograma de 2º de Primaria, la encuesta de 5º de Primaria, y el cuestionario realizados a los padres/madres de los/las alumnos/as se encuentran en el **ANEXO I**.

En cuanto a las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa es la siguiente:

Profesor/a-Profesor/a:

Ésta es actualmente muy buena no sólo en relaciones de orden laboral (Ciclos, Tutoría, Equipo Técnico, Claustro y Consejo) sino también a nivel personal realizando actividades conjuntas de tipo lúdico para fortalecer y ampliar nuestras relaciones.

Profesor/a-Alumno/a:

No existen problemas graves de disciplina (insultos, amenazas,...) pero sí actuaciones por parte de los alumnos/as que desequilibran la labor educativa (interrup-ciones, preguntas inadecuadas, ruidos, gracias,...) lo cual nos lleva a emplear la mayoría del tiempo en motivarlos, recriminarles, e incluso sancionarles con lo que se consigue la desmoralización profesional al no poder conseguir los objetivos programados. Por lo demás, la relación profesor/a-alumnos/as es bastante cordial en el centro.

Alumnos/as-Alumnos/as:

Lo que más nos preocupa es la relación entre los alumnos. Se detecta una gran violencia, incluso en el juego, y esto desde la Educación Infantil. Imponen su opinión por la fuerza especialmente con los más débiles. Nuestra principal labor por tanto es de concienciar a los alumnos/as de la necesidad de solucionar los conflictos por medio del diálogo llegando a acuerdos satisfactorios sin utilizar la violencia .

Profesorado-padres:

Las relaciones con el AMPA son buenas, aunque sería deseable la existencia de una mayor cooperación con el centro.

Son frecuentes a lo largo del curso escolar, y más que queremos organizar, las actividades de cooperación con los padres y madres de alumnos (teatros, degustación de platos típicos, despedida de los alumnos de sexto, jornadas de puertas abiertas,).

No obstante la participación padres y madres en el centro sigue siendo baja pese al esfuerzo tanto del Equipo Directivo, profesorado y AMPA.

En este sentido queremos incidir y utilizar este proyecto para fortalecer vínculos, crear nuevos espacios de convivencia con alumnos y familias, animar a la participación desde ambientes no convencionales (tutorías, asambleas, etc.) de relación (jornadas de convivencia, visitas culturales y lúdicas, salidas, etc).



2.- NORMAS DE CONVIVENCIA: De Centro y de Aula

Previo a la concreción de estas normas, creemos necesario subrayar con carácter general los siguientes **principios de actuación**: Ningún alumno será privado de su **derecho a la educación** ni escolarización. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá **tener en cuenta la edad**, las **circunstancias familiares y sociales**, tener **carácter educativo** más que punitivo y guardar proporción con la falta cometida. También plantear la necesidad de elaborar **medidas preventivas** y establecer **circunstancias atenuantes** (el reconocimiento espontáneo, la reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y **circunstancias agravantes** (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...)

Como norma general, todo profesor que observe una conducta contraria a las normas de convivencia en cualquier alumno, deberá corregirla, si entra en el ámbito de su competencia o cursar parte escrito al tutor o Jefatura de Estudios quienes actuarán en consecuencia con la gravedad de la conducta a corregir, comunicándolo a los padres del alumno siempre que la conducta del mismo revista cierta gravedad o sea reiterativa.

Las normas de convivencia de nuestro Centro están en concordancia con las disposiciones generales recogidas en el Decreto 19/2007, de 23 de Enero, (BOJA 02/02/2007), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de Convivencia de los Centros. Tal y como se expresa en éstos, nuestro Reglamento se identifica con ellas y las sintetiza seguidamente para conocimiento general de la comunidad educativa y para que marquen la pauta en los respectivos procesos de actuación. Dichas disposiciones generales serían las siguientes:

1. La convivencia y sobre todo la alteración de la misma debe ser un problema sentido como tal por cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Cualquier incumplimiento de las normas que se establezcan se valorará teniendo en cuenta la situación y condiciones personales del alumno o alumna.
3. Las correcciones que se apliquen tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizándose en todo momento el respeto a los derechos del resto de alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad escolar.
4. Ningún/a alumno/a podrá ser privado/a del ejercicio de su derecho a la educación.
5. Ninguna corrección podrá atentar contra la integridad física y personal del alumnado.
6. Las correcciones tendrán en cuenta tanto la edad del alumnado como las circunstancias personales, familiares o sociales.



7. En los casos de absentismo (según la Orden de 19 de septiembre de 2005) se tomarán las siguientes medidas:
El tutor diariamente registrará en Séneca las faltas.
Cuando se produzcan 5 faltas injustificadas el tutor se entrevistará con los padres del alumno. Si éstos no acudieran al Centro, no justificaran las ausencias, no se comprometieran a resolver el problema o incumplieran los compromisos. El tutor lo comunica a Jefatura de Estudios y Dirección. Jefatura de estudios haría un escrito a los padres citándolos de nuevo. Si acuden y hay acuerdo se refleja en Séneca. En caso de no haberlo se comunica a Servicios Sociales (también queda reflejado en Séneca). Servicios sociales establece un plan de intervención psicosocial con el alumno y la familia. Pero si esto no fuera así, entonces se derivaría a otros organismos e instituciones, podría ser la policía local, autónoma, servicios de protección de menores, fiscalía de menores o la comisión municipal de absentismo. Y todo ello lo registraríamos en Séneca.
8. Los alumnos o alumnas que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a sus materiales quedan obligados/as a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
9. Los alumnos o alumnas que sustrajeran bienes del centro deberán restituir lo sustraído.
10. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. La Jefatura de Estudios informará a los tutores a principio de curso del porcentaje de ausencias máximo para perder este derecho a la evaluación.
11. Antes de imponer una corrección, habrá que valorar las posibles circunstancias atenuantes o agravantes.
12. Serán consideradas **circunstancias atenuantes**:
 - La edad
 - El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
 - La falta de intencionalidad.
 - La reparación del daño producido
 - La petición de excusas
 - No tener antecedentes de mal comportamiento
13. Serán consideradas **circunstancias agravantes**:
 - La premeditación y reiteración.
Las injurias y ofensas ca cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.



- Cualquier acto que atente contra al derecho a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Incitación a una actuación colectiva contraria a estas normas.

14. Podrán corregirse actos transgresores de normas de convivencia realizados:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante al realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Fuera del recinto escolar durante la realización de actividades extraescolares y complementarias.
- Fuera del recinto escolar pero directamente conectados con la vida escolar y que afecten a los miembros de la comunidad educativa.

15. Será el Consejo Escolar o en su defecto la Comisión de Convivencia los que supervisen el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

Además de todo lo expresado anteriormente, serán principios generales de nuestro centro los que agrupados por bloques corresponden a los diferentes órganos y sectores de la comunidad escolar y que sintetizamos a continuación:

PRINCIPIOS GENERALES

a) Corresponde al Consejo Escolar (COMISIÓN DE CONVIVENCIA):

- a. Determinar, de acuerdo con las Finalidades Educativas, los objetivos que serán prioritarios a conseguir en este ámbito en el P.A.C.
- b. Conocer aquellas acciones sobre las que se debe de tomar o se ha tomado alguna resolución disciplinaria.
- c. Mediar en los conflictos planteados.
- d. Establecer aquellas medidas temporales que estime procedentes y que conduzcan a la consecución de mejores actitudes relacionales.
- e. Delegar en el Equipo Directivo la ejecución urgente de medidas a adoptar, sin que esto signifique delegación ni dejación de sus propias responsabilidades.
- f. Elegir a la persona que considere más idónea para arbitrar situaciones.

b) Corresponde al Claustro:

1. Unificar los diferentes criterios e actuación en el ámbito convivencial para

**c) Corresponde al Equipo Directivo:**

1. Ejecutar lo establecido velando por su adecuación a las normas así como informar del desarrollo de las mismas a los órganos colegiados.

d) Corresponde a los tutores/as y profesorado en general:

1. Crear un clima de confianza, cordialidad, simpatía... en las clases.
2. Realizar y ejecutar todas las acciones que conduzcan a que el respeto a los derechos individuales y colectivos sea una constante.
3. Actuar coordinadamente con el resto del profesorado en todos aquellos programas que tengan como fin último difundir la no violencia y la convivencia.
4. Perseverar en la salvaguarda de los derechos y libertades generales así como informar de todas aquellas irregularidades que se produzcan.

e) Corresponde a los padres/madres o tutores legales:

1. Inducir y exigir de sus hijos las máximas pautas de comportamiento social.
2. Colaborar para que los índices de solidaridad, compañerismo, etc sean cada vez mayores.
3. Responsabilizarse de todas las acciones u omisiones que el comportamiento de sus hijos, con respecto a la convivencia, pueda producir.

f) Corresponde al alumnado:

1. Presentar la máxima cordialidad en sus relaciones con otros alumnos/as así como con el profesorado y cualesquiera otras personas que realizan tareas específicas en el Centro, bien de forma permanente o puntual.
2. Conocer las normas que rigen el funcionamiento del Centro, de acuerdo con su edad.
3. Colaborar con el Centro facilitando información, cuando le sea requerida, que esclarezca los posibles conflictos que puedan producirse.



Normas Generales de Convivencia.-

Estas normas básicas se redactan y consensúan por primera vez en el curso 2002/03 dentro del primer objetivo del PAC:

*[... El conflicto es parte inevitable del proceso de crecimiento y desarrollo de cualquier grupo social y del ser humano. Lo importante es ser capaz de "tratar los conflictos" de forma educativa (para que los alumnos/as aprendan cómo se resuelven de forma constructiva). Es evidente que este tema nos afecta a todos y todas, por lo que deberíamos **consensuar una mínima "filosofía de la convivencia"** ...]*

Como además pretendíamos que los alumnos/as no percibiesen estas normas como algo AJENO a ellos, durante los cursos siguientes, y sobre todo en el 2003/04, dedicamos gran esfuerzo al debate, consenso y aceptación de estas por todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa.

Ahora con el Plan de Convivencia queremos explicitar y ampliar un poco más nuestras normas básicas de convivencia, que se resumían en las siguientes:

- 1.- Para las **entradas** y **salidas** desde principios de curso está establecido el orden en que han de colocarse los alumnos/as en fila con su tutor/a.
La subida al piso superior se hará de forma ordenada y escalonada, desde los mayores a los más pequeños, acompañados solo por su tutor/a sin acompañamiento de padres u otros adultos para no entorpecer la entrada.
Pondremos especial cuidado en subir y bajar correctamente las escaleras.
Para salidas al recreo o fin de jornada, podrán utilizarse ambas escaleras según proximidad del aula donde se encontrasen los alumnos en ese momento.
- 2.- La **puntualidad** es un empeño de todos por favorecer la eficacia y el rendimiento en el trabajo, por ello cuando oigamos el timbre deberemos estar en la fila que nos corresponda y agilizar las subidas a clase. A las 9.10 se cerrará la cancela de acceso al recinto escolar debiendo justificar al Equipo Directivo (Secretaría, Jefatura de Estudios o Dirección) el por qué de la impuntualidad. A este respecto, se entregarán a todos los alumnos/as un modelo de justificación de faltas para los padres.
Si por motivos médicos u otros perfectamente justificados un alumno/a no puede incorporarse al Colegio en las primeras horas, deberá hacerlo a partir del recreo (11.30 horas para Infantil y 12.00 horas para Primaria)



- 3.- Durante las **clases** los alumnos/as guardarán la debida atención, respeto y silencio necesarias. No deberán salir de clase al servicio, sino excepcionalmente y con el permiso del profesor. Tampoco permanecerán en los pasillos si no hay a su cargo ningún profesor o adulto. Si tenemos que entrar a otra clase, lo deberemos hacer con la necesaria educación y respeto.
- 4.- El colegio es la casa de todos. Por eso es muy importante la **limpieza**, que es responsabilidad de todos y no sólo del personal de servicios. Tenemos todos la obligación de cuidar los objetos e instalaciones de uso común. El **respeto** no solo hay que tenerlo con las personas, sino con las plantas, material, instalaciones, etc. Quien cause desperfectos en el material o instalaciones será responsable de los mismos, tanto a efectos económicos como disciplinarios.
- 5.- En periodo de **recreo** nadie permanecerá en las aulas si no está acompañado de un adulto, a excepción de los días de lluvia en los que se podrá permanecer en ellas. Durante el recreo no se permitirán juegos de balón u otros que puedan ensuciar o provocar daños a otros alumnos y/o instalaciones, tampoco se permitirán los juegos violentos.
- 6.- Durante las horas de clase no deberán entrar al recinto del Colegio **personas ajenas** a la actividad docente. Se recuerda a los padres que su hijo es lo más importante, por tanto se abstendrán de realizar “**tutorías**” en horario que entorpezca las entradas o el desarrollo de las clases. Todos los lunes de 17.00 a 18.00 el tutor/a de su hijo/a está a su disposición para facilitarle la máxima información sobre su hijo, de forma profesional y con toda la atención y garantía, como su hijo se merece. El horario de atención del Equipo Directivo también está disponible en la entrada a Secretaría.
- 7.- En caso de **enfermedad**, se ruega no enviar a su hijo/a al Colegio por el riesgo que eso supone para su salud y la de sus compañeros, si esta es contagiosa. Esta norma es extensible a los casos de pediculitis (piojos y otros parásitos) que se puedan presentar durante el curso. Como norma preventiva, todos los niños/as acudirán al colegio perfectamente aseados.
- 8.- Cuando realicen actividades **complementarias** o **extraescolares** que requieran la salida del colegio, nadie podrá salir de él sin la oportuna autorización por escrito de los padres. Por las tardes se respetará el mismo horario de mañanas (apertura cinco minutos antes y cierre diez minutos después de las puertas) por el peligro que supone tener abierto el centro en una calle tan transitada como la nuestra. Durante estas actividades solo podrán permanecer en el Centro los alumnos inscritos en la actividad, salvo que estén bajo tutela y responsabilidad de un adulto. En ningún caso se permitirán alumnos ajenos al centro sin la debida autorización.



Partiendo de estas Ocho Normas Básicas vamos a articular las siguientes **Normas Generales:**

CON RESPECTO A LOS ALUMNOS

a) Asistencia y puntualidad.

- Las puertas de acceso al Centro serán las situadas en las calles Tetuán y Riscos, que se abrirán a las 8.55 horas (la de la calle Riscos además dispone de un “timbre” para los alumnos/as que se incorporan al Aula Matinal desde las 7.30 horas de la mañana) y permanecerán cerradas a partir de las 9.10 horas. Antes de la hora de salida, se abrirá a las 13.55 horas la puerta de la calle Tetuán para los distintos cursos.
- Todos los/as alumnos/as deben de ser puntuales, pues el retraso perturba el trabajo de los demás.
- En los casos de absentismo (según la Orden de 19 de septiembre de 2005) se tomarán las siguientes medidas:
El tutor diariamente registrará en Séneca las faltas.
Cuando se produzcan 5 faltas injustificadas el tutor se entrevistará con los padres del alumno. Si éstos no acudieran al Centro, no justificaran las ausencias, no se comprometieran a resolver el problema o incumplieran los compromisos. El tutor lo comunica a Jefatura de Estudios y Dirección. Jefatura de estudios haría un escrito a los padres citándolos de nuevo. Si acuden y hay acuerdo se refleja en Séneca. En caso de no haberlo se comunica a Servicios Sociales (también queda reflejado en Séneca). Servicios sociales establece un plan de intervención psicosocial con el alumno y la familia. Pero si ésto no fuera así, entonces se derivaría a otros organismos e instituciones, podría ser la policía local, autónoma, servicios de protección de menores, fiscalía de menores o la comisión municipal de absentismo. Y todo ello lo registraríamos en Séneca
- Si por motivos médicos u otros que fuesen perfectamente justificados un alumno/a no puede incorporarse al colegio en la primera hora, deberá hacerlo a partir del recreo (de 11.20 a 11.50 horas para Infantil y de 12.00 a 12.00 horas para Primaria).

b) Entradas.

- Las entradas a las aulas deberán realizarse en orden. Cada tutor/a con su grupo de alumnos/as accederá a su aula por la escalera destinada al efecto y respetando el orden acordado en Claustro. Los padres o tutores acompañantes permanecerán en el patio para no



entorpecer la entrada y facilitar la autonomía de los alumnos

- No se permitirá la entrada de padres/madres en horario lectivo que interrumpirían la labor docente.
- El profesorado será puntual en los cambios de sesión, así como en la salida y entrada del recreo.
- Durante las horas de clase ningún alumno/a debe permanecer en el patio ni en los pasillos.

c) Recreos.

- Queda prohibido acceder a las clases, salvo que estén atendidas por un profesor/a.
- Cada tutor se responsabilizará de que su grupo de alumnos bajen al patio y no permanezcan en el pasillo de la primera planta.
- Intentaremos que los/as niños/as vayan al servicio a la hora del recreo para que las salidas en horario de clase sean las imprescindibles.
- Los días de lluvia los/as alumnos/as podrán permanecer en sus aulas o bajar a los soportales del patio vigilados por el/la tutor/a.
- Quedan prohibidos los juegos de balón u otros que puedan ser causa de posibles accidentes.
- Al término del recreo los alumnos se colocarán en fila para volver a sus clases acompañados del/la tutor/a, excepto el grupo que tenga Educación Física, que permanecerá en el patio acompañado de su tutor/a.
- El recreo de Educación Infantil se hará de 11.20 a 11.50 horas, y el de Primaria de 12.00 a 12.30 horas.
- Educación Infantil y 1º Ciclo de Primaria desayunarán en las clases con el fin de fomentar hábitos de higiene y limpieza.
- La “Patrulla Verde” del Colegio se encargará de que el patio de recreo quede limpio.
- A su vez, los mediadores disfrutarán de su tiempo de recreo mientras su presencia no sea requerida en algún conflicto de rango menor.

d) Salidas.

- Educación Infantil y 1º Ciclo de Primaria saldrán a las 13.55 para evitar tropiezos.
- Las clases deberán quedar ordenadas, encargándose el profesorado y los/as delegados/as que así sea, y de cerrar la puerta del aula.
- Ningún alumno/a permanecerá en las dependencias del Centro, a excepción del Comedor Escolar, después de la hora de salida.



Está prohibida la salida de alumnos/as del Centro durante el horario escolar. Si sus padres o tutores necesitan que este/a salga del centro por causas justificadas, deberán entregar al tutor/a la correspondiente autorización escrita para poderse los llevar en esta franja horaria. Atención especial deberá prestarse en aquellos casos de alumnos/as con padres separados y sentencia judicial de “guarda y custodia” a favor de uno de los dos cónyuges., en cuyo

caso el padre/madre a cargo de la guarda y custodia habrá de comunicar esa circunstancia al tutor/a y a la Dirección del Centro, entregando copia del auto judicial, para que obren en consecuencia si se presenta el caso de que un padre/madre no autorizado desea retirar su hijo/a del Centro.

- En caso de accidente de los alumnos/as, el Centro procederá como sigue:
 - Intentará localizar telefónicamente a los padres (en los números facilitados al Centro) del alumno/a para comunicarles el percance, con el fin de que se personen en el Centro lo antes posible.
 - En función de la urgencia, se le trasladará al centro de asistencia médica más próximo.
- Las salidas fuera del Centro para realizar actividades complementarias o extraescolares requerirán de una autorización escrita por parte de los padres o tutores del alumno/a.
- Durante el desarrollo de las actividades extraescolares sólo podrán permanecer en el Centro los alumnos inscritos en la actividad. En ningún caso se permitirán alumnos ajenos al centro sin la debida autorización.
- La rotura o deterioro de las instalaciones, mobiliario, equipos informáticos y material escolar por uso indebido o negligencia deberá ser indemnizado económicamente por los responsables.
- Los alumnos/as acudirán a clase con aspecto cuidado (cuerpo y ropa), bien alimentados y preparados física y mentalmente, habiendo descansado convenientemente, para participar en las tareas escolares.
- Los alumnos/as deben cuidar las instalaciones y materiales del Centro. Los desperfectos causados deliberadamente correrán a cargo de las familias de los responsables, independientemente de las correcciones que pudieran derivarse de ellos.
- Como norma general para los adultos (padres, madres, acompañantes, profesorado, ...) les recordamos que las nuevas normativas al respecto PROHIBEN FUMAR dentro de los edificios públicos, y más concretamente en



Hospitales, Colegios, etc. ¡Demos ejemplo!.

CON RESPECTO AL PROFESORADO

Será obligación de los tutores el dar a conocer a sus alumnos las Normas de Convivencia que regulan la vida del Centro . El tutor trabajará coordinadamente con la comisión de convivencia y mediadores para velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia, así como del respeto de los Derechos y Deberes de los alumnos. El Delegado/a de clase deberá comentar cualquier incidencia que en relación a estos asuntos ocurra en su clase o entre los alumnos de su grupo. En los cursos donde por edad no se nombren entre los alumnos a un /a delegado/a de clase, desempeña el rol el propio tutor/a, se les iniciará en tareas que exijan cierta responsabilidad del alumno a través de distintos responsables o coordinadores en el grupo (orden, limpieza, libros, decoración, etc.)

- a) El profesorado al ser el “espejo” donde han de mirarse las nuevas generaciones de ciudadanos no solo está obligado a cumplir su horario en el Centro sino a ser modelo en el cumplimiento de las normas.
- b) Todo profesor/a llegará a clase puntualmente. Los posibles retrasos ocurridos, en casos extremos, serán justificados ante el/la Jefe de Estudios o Director.
- c) Es obligación de todo profesor/a informar periódicamente a los padres/madres o tutores legales,
- d) siempre que sea solicitado por éstos, en la hora de tutoría, especialmente reservada para ello (lunes, de 17.00 a 18.00 horas).
- e) Respetar al alumnado manteniendo con ellos una actitud dialogante que fomente su participación, así como a cualquier otro miembro de la comunidad escolar.

CON RESPECTO A LOS PADRES

- a) Conocer las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
- b) Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información o cuando sean convocados.
- c) Entrevistarse con los tutores y profesores de sus hijos sobre aspectos fundamentales de la educación de los mismos (atención al estudio, alimentación, sueño, descanso, etc.) evitando mensajes contrapuestos.
- d) Evitar obstáculos que puedan interferir en la convivencia, ya sean personales o institucionales
- e)



- orgánicos, consensuando las posibles alternativas y llegando a acuerdos con el profesorado para adoptar normas comunes para la educación de sus hijos/as.
- f) Anteponer el diálogo, el respeto y el consenso a cualquier otra actitud.
 - g) En caso de enfermedad contagiosa del alumno/a no llevarlo al Colegio hasta que el médico no certifique que la salud del resto de sus compañeros no corre riesgo.
 - h) Participar en la medida que les sea posible utilizando los cauces de participación en el centro (representantes de clase, Consejo Escolar, AMPA, Colaboración en Actividades Complementarias, Extraescolares, etc.).



Normas de Convivencia de Aula-

Cada clase ha elaborado sus propias normas de convivencia.

ANEXO II



NORMAS DE CONVIVENCIA 3 AÑOS.

-Saludo: ¡Hola! ¡Adiós!

-Comparto mis juguetes

-Levanto la mano para hablar

-Comemos sentados

-Me lavo las manos antes de comer

-No se pega

-Juego con mis amigos y no molesto

-Recogemos y ordenamos el material



NORMAS DE CONVIVENCIA 4 AÑOS

- Pedir las cosas por favor*
- Dar las gracias*
- Pedir perdón*
- Saludar a la entrada y despedirse a la salida*
- Pedir permiso*
- Tirar los papeles a la papelera*
- Ordenar los juguetes y materiales de trabajo*
- Cuidar el material propio y ajeno*
- Respetar y cuidar las instalaciones del Centro*
- Eliminar las conductas y juegos que impliquen agresividad y violencia*
- Colaborar y ayudar a los compañeros*
- Compartir juegos y material*
- Eliminar palabras malsonantes*
- Respetar el turno de palabra*
- Hablar en tono de voz adecuada*
- Obedecer las recomendaciones hechas por profesores y adultos*



-Inculcar a los niños el aprovechamiento de los alimentos

-Permanecer sentados correctamente

-Inculcar a los niños hábitos de salud e higiene



NORMAS DE CONVIVENCIA 5 AÑOS

-Obedecer a la maestra

-Respetar a los compañeros

-Escuchar y atender para aprender



NORMAS DE CONVIVENCIA 1º

-Obedecer

-Trabajar en silencio sentados

-Respetar el turno de palabra

-No pelearnos ni insultar

-Contestar bien

-Subir y bajar las escaleras despacio



NORMAS DE CONVIVENCIA 2º

- Escuchar a los profesores***
- Obedecer***
- No pelearnos ni insultar***
- Contestar bien***
- Respetar el turno de palabra***
- Ser ordenados en nuestro trabajo***
- Trabajar en silencio***
- Subir y bajar despacio***



NORMAS DE CONVIVENCIA 3º

- Ser responsables*
- No gritar ni molestar*
- Ser educado y respetar a los demás*
- No protestar innecesariamente*
- Prestar atención*
- Respetar el turno de palabra*
- No jugar en clase*
- Cuidar el material*
- Ayudar a los demás*
- Decir siempre la verdad*



NORMAS DE CONVIVENCIA 4º

- Respeto a los demás***
- Respeto del uso de la palabra***
- Trabajo en silencio y atiende en clase***
- Guardo el orden y la compostura en clase***
- Entradas y salidas de forma correcta***
- Estar sentado y en silencio si tenemos visita***



NORMAS DE CONVIVENCIA 5º

- Respetar a todos los alumnos del colegio y de la clase*
- No correr ni gritar por los pasillos o por las escaleras*
- Levantar la mano para hablar o levantarse*
- Trabajar en silencio*
- Atender al profesor cuando explica*
- No molestar a los compañeros que está trabajando*
- Respetar el turno de palabra*



NORMAS DE CONVIVENCIA 6º

- Hablabremos con agrado y respeto a los profesores y compañeros*
- Trabajaremos en silencio y no reíremos a destiempo*
- Respetaremos el turno de palabra*
- Respetaremos a los delegados*
- Seremos sinceros*
- Cuando terminamos las tareas leemos, estudiamos, ayudamos a algún compañero o hacemos dibujo*
- No acusarmeos a los compañeros, ni seremos “mentomentodo”*
- Bajamos las escaleras en orden alfabético*
- Hablamos en tono bajo (susurro) a los compañeros*
- No comemos chicle en clase*



3.-ELEMENTOS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN:

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, la comisión de convivencia está compuesta por la Directora, que actuará como presidenta, la Jefa de Estudios, como responsable principal de la convivencia y disciplina en el centro, un padre o madre, un representante designado por el AMPA, dos profesores/as, así como el Coordinador/a del Proyecto de Escuela: Espacio de Paz, el Coordinador/a del Plan de Igualdad y el profesor o profesora responsable del Aula de Convivencia.

En nuestro centro el responsable del Aula de Convivencia será el profesor/a de refuerzo que se hará cargo del aula en momentos puntuales, cuando sea considerado necesario.

4.- ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

FUNCIONES:

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

1. Elaboración de normas efectivas de convivencia.
2. Adopción de medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Enumeración de recursos de los que nos serviremos para el cumplimiento de las normas, entre los que se encuentran:
 - d. Contrato de compromiso paterno.
 - e. Hoja de incidencias
 - f. Ficha de registro del incumplimiento de normas en el aula.
7. Establecimiento de fórmulas para la resolución de conflictos de convivencia en el centro o en nuestras aulas.
8. Desarrollo de iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
9. Instauración del Plan de Acción Tutorial como instrumento de apoyo y respuesta a los tutores/as.
10. Realización del seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
11. Coordinación, formación e información a los distintos miembros de la comunidad educativa, alumnado y familias, sobre la mejora de la convivencia en el centro.
12. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
13. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
14. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PLAN DE REUNIONES:

Se reunirá al menos una vez al trimestre y tantas veces como se considere necesario por parte del Equipo Directivo; así mismo será preceptiva una reunión al comienzo del curso, para la elaboración de las propuestas de



actuación, y otra al final del mismo para la realización de la memoria del Plan de Convivencia.



6.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

Formarnos en: Técnicas y herramientas para el desarrollo de valores democráticos, cultura del respeto y autonomía personal.

Para ello participaremos en actividades propuestas por el Centro del Profesorado.

-La mediación como estrategia de resolución de conflictos en los Centro Educativos.

-Habilidades sociales e inteligencia emocional.

-La motivación y la atención a la diversidad.



ANEXO I



ANEXO II



ANEXO III



7.-DIFUSIÓN DEL PLAN (PLAN DE ACTUACIÓN)

La educación como meta final que nos proponemos, implica la convivencia en paz día a día. Por ello, la educación para la Paz y la Convivencia se constituye en uno de los objetivos principales que nos planteamos en nuestro centro, fomentando valores tan importantes como la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el diálogo y el autocontrol, así como la resolución pacífica de conflictos.

Nuestra finalidad es lograr un clima de comunicación, confianza y bienestar que favorezca nuestro trabajo diario.

Para ello las líneas principales de actuación a desarrollar serán:

- Información general, revisión y evaluación de la convivencia en el centro.
- Mediación escolar y educación para la convivencia.
- Conductas contrarias a la convivencia y medidas de actuación.

Se ha elaborado una ficha de compromiso de convivencia (**ANEXO III**).

Son compromisos que adquiere la familia y el Centro. Firmados por el tutor los representantes legales y el visto bueno del/la Director/a.



CEIP TETUÁN.C/ TETUAN, 39.
LINARES 23700 JAÉN.

PLAN DE CONVIVENCIA

2007/2008







2.





ANEXOS



S





